

PRIMERA REVISION INTEGRAL PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL



Memorial Justificativo para Cambios Menores al
Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

2026

COROZAL
CAPITAL DE LA MONTAÑA



Página dejada en blanco intencionalmente



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL**Alcalde**

Hon. Luis A. García Rolón

Legislatura Municipal

Hon. María A. Santiago Meléndez
Presidenta

Hon. Yolanda Cartagena Ortiz

Hon. Eric J. Cordero Vázquez

Hon. José E. González Ocasio

Hon. Frances M. Lugo Santiago

Hon. Anthony Martínez Matos

Hon. Norma Matos Pérez

Hon. Kenny Rivera López

Hon. Christian Y. Rivera Santiago

Hon. Yoadis Rodríguez Berríos

Hon. María de L. Rolón Rivera

Hon. Liliam Santiago Guevarra

Hon. Víctor Solís Rodríguez

Hon. Rosalina Vega Rivera



Página dejada en blanco intencionalmente



Oficina de Planificación y Desarrollo Económico

Plan. Mónica Pacheco Resto
Directora

Plan. Marisol Rodríguez Rivera
Asesora

Junta de Comunidad

José D. Albino Torres
Myriam Berríos Ortiz
Israel Caldero Pérez
Marieliza Nevárez Ramos
José E. Pérez Marzán
Nicole Rivera Ramos
Rafael Tirado Negrón
Pedro Y. Vargas Rivera



Página dejada en blanco intencionalmente



Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente

Miembros Alternos

Plan. Rebecca Rivera Torres

Plan. Luis Lamboy Torres

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Equipo de Trabajo Junta de Planificación

Plan. Pablo Collazo Cortés, MArch

Director

Programa de Planificación Física

Johanna L. Torres Meléndez

Analista de Planificación

Programa de Planificación Física



Página dejada en blanco intencionalmente



Índice

Introducción.....	10
Propósito.....	11
Base Legal.....	11
Cumplimiento Ambiental.....	14
Participación ciudadana.....	14
Junta de Comunidad.....	15
Reuniones de la Junta de Comunidad	16
Coordinación Interagencial	17
Proceso de vistas públicas	20
Resumen de las condiciones actuales.....	21
Población y Densidad Poblacional.....	21
Tendencias demográficas	21
Vivienda por Barrios	22
Cambios en el Uso del Suelo	24
Tendencia de Desarrollo Periodo de 1970-2020	24
Suelo Urbano disponible para desarrollo.....	28
Clasificación del Suelo.....	30
Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la clasificación del suelo	30
Clasificación del Suelo 2015.....	31
Clasificación Propuesta 2026	33
Referencias	64

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023	26
Ilustración 2: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo	27
Ilustración 3: Mapa de Clasificación de Suelos 2015	32
Ilustración 4: Mapa de Clasificación 2026.....	36

Índice de Tablas

Tabla 1: Coordinación Interagencial	19
Tabla 2: Vivienda por Barrios, 2024.....	23
Tabla 3: Distritos de Clasificación Vigente, 2015.....	31
Tabla 4: Distritos de Clasificación 2026	34
Tabla 5: Comparación de Clasificación del Suelo 2015-2026.....	37
Tabla 6: Predios para los cuales se solicita cambios.....	38



Página dejada en blanco intencionalmente



Introducción

Propósito

Este documento tiene como objetivo presentar un resumen del proceso de revisión del mapa de clasificación, llevado a cabo como parte del Proceso de Revisión Integral del Plan Territorial. Incluye una narrativa general sobre los cambios propuestos, conforme a la base legal que rige las enmiendas al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Base Legal

Ley Núm. 550 de 2004, "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", es la legislación que crea este instrumento principal de planificación en busca propiciar el desarrollo sustentable y el aprovechamiento óptimo de los terrenos, basado en un enfoque integral, en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.

Los poderes y deberes dispuestos en la Ley 550 de 2004 se deberán ejercer de acuerdo a la política pública establecida en la misma y a tenor con la Sección 19 del Artículo VI de Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que dispone que, "Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artísticos por la Asamblea Legislativa..."¹

La Constitución reconoce además como uno de los poderes inherentes a la Rama Legislativa la facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones, de conformidad a la política pública establecida. En el pleno ejercicio de esas facultades reconocidas en la Sección 16 del Artículo III de la Constitución, la Asamblea Legislativa delegó en la Rama Ejecutiva, parte de sus funciones de custodiar y reglamentar el uso adecuado del suelo y los recursos naturales. A tales efectos, se ha creado legislación correspondiente para atender el mandato constitucional, incluyendo la Ley 550 de 2004.

¹ <https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2004/lexl2004550.htm>



En el marco de la Ley Núm. 550 de 2004, entiende por modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier alteración o complemento a su documentación o determinaciones que no constituya una revisión integral del documento. Esto significa que pueden aprobarse modificaciones específicas sin la necesidad de reconsiderar la totalidad del Plan, siempre que dichos cambios no afecten ni contradigan la visión general ni la política pública establecida.

Las modificaciones menores pueden incluir la reclasificación de terrenos, la actualización de su uso conforme a nuevos desarrollos urbanos y la incorporación de proyectos previamente aprobados que hayan iniciado su fase operacional o el proceso de construcción. Una modificación al Plan de Uso de Terrenos será válida cuando, siguiendo el debido proceso, se realicen enmiendas a la clasificación establecida mediante instrumentos de planificación reconocidos por la legislación, tales como planes sectoriales o planes de ordenación, facilitando una adaptación dinámica del Plan a las condiciones actuales del territorio. Este procedimiento requiere la publicación de un aviso público previo y posterior, en el cual se comunicará la posible enmienda y se presentará un memorial justificativo que exponga y apoye los cambios propuestos.

El *Plan de Uso de Terrenos*, aprobado el 19 de noviembre de 2015 (PUT-PR 2015), reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*, conocido como Reglamento Conjunto con vigencia del 16 de junio de 2023. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente.

El Plan Territorial del Municipio de Corozal, aprobado mediante boletín administrativo OE-2016-066 del 28 de diciembre de 2016, acogió la clasificación del suelo adoptada por el PUT-PR 2015. En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado *Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* para poder proponer cambios a la



clasificación actual. La propuesta de modificación y memorial justificativo busca variar aquellas clasificaciones que no son afines con la realidad actual del territorio o que no acarrear la carga propuesta para ese suelo y otorgarle la calificación correspondiente. Este documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio en especial la ordenación territorial vigente, que será sobre la cual se presentarán las modificaciones al PUT-PR 2015.

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “*Código Municipal de Puerto Rico*”, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, específicamente en los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014. También se elabora de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*”, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”.

Este documento se realiza, además, en virtud del *Código Municipal* en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial; el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto 2023, el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico* (PUT-PR), que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por el *Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico*, Reglamento de Planificación Núm. 43 del 23 de febrero de 2025.



Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”. En correspondencia, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales aprobó la Orden Administrativa Número 2025-10, PARA APROBAR EL LISTADO DE EXCLUSIONES CATEGÓRICAS Y LOS REQUISITOS APLICABLES A LAS MISMAS Y DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-02, para establecer el nuevo Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

En el caso de la Revisión Integral de Plan Territorial, el criterio aplicable por la Orden Administrativa 2025-10 se encuentra recogido en el inciso séptimo del listado de acciones según se cita a continuación:

“Adopción o aprobación de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobación de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Cambio de Calificación de la Junta de Planificación o Municipios, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guías, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados de Unidos de America.”

En cumplimiento con el mandato anterior, el Municipio Autónomo de Corozal elaboró un Memorial Explicativo, el cual fue sometido ante la Oficina de Gerencia de Permisos, para la solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental mediante Exclusión Categórica para la Revisión Integral del Plan Territorial. La Oficina de Gerencia de Permisos asignó el número 2025-659018-DEC-321186 a este trámite.

Los proyectos que forman parte del Programa del Plan Territorial llevarán a cabo el debido proceso de cumplimiento ambiental según sea requerido para cada caso al momento de su desarrollo.

Participación ciudadana

Los planes de ordenación se fundamentan en el principio de la participación ciudadana durante su elaboración e implantación. A tenor con este fundamento, se estructura el proceso de tres fases para el



desarrollo del Plan, que implican la discusión amplia, la divulgación a tenor con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38 del 30 de junio de 2017, y la celebración de vistas públicas.

Junta de Comunidad

Como parte del proceso amplio de participación ciudadana, es requisito la creación de una (1) Junta de Comunidad según dispone el Código Municipal en su Artículo 6.013:

- a. que durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, se creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo.
- b. que la composición de la Junta constará de una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros.
- c. que, durante el proceso de selección de candidatos, la Administración deberá asegurarse que: ninguno de estos sea un funcionario que ocupe un cargo público electivo, sea una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos.
- d. que tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.

A estos efectos, el alcalde, Hon. Luis A. García Rolón, creó la Junta de Comunidad mediante la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 del 22 de mayo de 2024. Durante el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial se dieron cambios en la composición de la Junta de Comunidad que obligaron su reconfiguración, a estos efectos el alcalde firmó la Orden Ejecutiva Núm. 012 Serie 2024-2025 del 31 de enero de 2025, para actualizar los nombramientos a la Junta de Comunidad. En



dichas órdenes ejecutivas, se reconoce las cualidades de un grupo de ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad. Estos ciudadanos son los siguientes:

José D. Albino Torres
Myriam Berríos Ortiz
Israel Caldero Pérez
Marieliza Nevárez Ramos
José E. Pérez Marzán
Nicole Rivera Ramos
Rafael Tirado Negrón
Pedro Y. Vargas Rivera

Reuniones de la Junta de Comunidad

La primera reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 6 de marzo de 2024. En esta reunión se le ofreció orientación a los miembros sobre los procesos de ordenación territorial que se llevan a cabo, el marco reglamentario y los deberes y funciones de la Junta de Comunidad. Se les hizo entrega del borrador de Reglamento Interno para su consideración y aprobación.

La segunda reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo 29 de agosto de 2024. Durante esta reunión se les ofreció información a los miembros sobre los adelantos en los documentos del Plan Territorial, se explicaron los detalles de cada documento, se presentó el diagnóstico del territorio y las políticas a implantar con la Revisión Integral.

La tercera reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 27 de marzo de 2025. En esta reunión se actualizaron los puestos directivos para llenar el puesto vacante, se les ofreció a los miembros de la Junta de Comunidad un resumen de los tramites llevados a cabo para la Fase I hasta el momento y se les presentó el contenido de la Fase II- Avance y la explicación del proceso de revisión de los mapas de ordenación.

La cuarta reunión fue celebrada el 24 de abril de 2025 en la misma se enfatizó en el procedimiento y análisis llevado a cabo para los propuestos cambios de calificación y clasificación del suelo. Además, se les presento



el contenido del *Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* y la *Delimitación del Centro Urbano*. Se les exhortó a participar de las próximas vistas públicas y se les presentó el plan de trabajo para la Revisión Integral hasta la fecha.

La quinta reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 21 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Casa Loydi en el Centro Urbano del Municipio de Corozal. En esta reunión se informó a los miembros sobre los procesos de vistas públicas y participación ciudadana llevados a cabo el día 2 de diciembre de 2025. Además, se discutieron las próximas etapas en la elaboración de la Fase III hasta la aprobación del final Plan Territorial.

La sexta reunión con la Junta de Comunidad se celebró en las instalaciones de la Casa Loydi en el Centro Urbano del Municipio de Corozal. Esta reunión sirvió para explicar el contenido revisado de los documentos y mapas de calificación y clasificación del suelo a ser presentados en la vista pública para la Fase III, aclarar dudas sobre el procedimiento de evaluación de los cambios y exhortar a la Junta de Comunidad a que comunique sobre el Plan y la próxima vista para fomentar mayor participación.

Coordinación Interagencial

El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación establece que:

“El municipio se asegurará de mantener un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación en todo lo relacionado a la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. También establecerá la coordinación necesaria con otras agencias públicas, especialmente aquéllas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. El Plan de Ordenación que se adopte será el resultado de la consulta y coordinación entre las agencias públicas y el municipio.”

El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Corozal ha iniciado formalmente las gestiones de coordinación requeridas para llevar a cabo la Revisión Integral del Plan de



Ordenación Territorial. Como primer paso, se notificó a la Junta de Planificación la intención de revisar dicho instrumento, conforme a los procedimientos establecidos por el marco normativo vigente. Esta acción marca el inicio del proceso técnico y administrativo que permitirá actualizar las directrices de desarrollo territorial del municipio, en alineación con los objetivos de sostenibilidad y ordenamiento.

En seguimiento a esta gestión, se procedió a notificar a las agencias gubernamentales pertinentes sobre la intención de revisar el Plan Territorial, solicitando además la certificación de proyectos de inversión que puedan incidir en la planificación municipal. Paralelamente, se emitieron comunicaciones oficiales a los municipios que integran el Área Funcional de San Juan, a la cual pertenece Corozal, con el propósito de coordinar la compatibilidad de las políticas de ordenación territorial entre ayuntamientos colindantes y relacionados. Este esfuerzo incluye la identificación de necesidades regionales que podrían justificar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, fortaleciendo así la coherencia intermunicipal y la eficacia de la planificación regional.

Como parte de la continuidad administrativa y en respuesta al reciente cambio de incumbencia ocurrido este año, el Municipio Autónomo de Corozal se dispone a notificar formalmente a los nuevos funcionarios de las agencias concernidas sobre la celebración de las próximas vistas públicas para la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Estas vistas constituirán un espacio clave para recabar insumos técnicos y estratégicos, por lo que se enfatizará la importancia de que las agencias compartan información actualizada sobre planes, programas y proyectos que puedan tener relevancia o impacto directo en el desarrollo territorial del municipio. Esta etapa busca fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar que las decisiones de planificación reflejen una visión integrada y contextualizada del territorio.



Tabla 1: Coordinación Interagencial

Agencia	Fechas	
Junta de Planificación	1/9/2024	17/12/2025
CRIM	1/16/2024	17/12/2025
Municipio de Vega Alta	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Naranjito	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Loíza	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Cataño	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Canóvanas	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Carolina	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Trujillo Alto	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de San Juan	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Toa Baja	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Toa Alta	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Guaynabo	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Dorado	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Bayamón	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Caguas	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Orocovis	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Morovis	1/9/2024	17/12/2025
Municipio de Barranquitas	1/9/2024	17/12/2025
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad de Tierras	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)	1/22/2024	17/12/2025
Autoridad para las Alianza Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP)	1/22/2024	17/12/2025
Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	1/22/2024	17/12/2025
Compañía de Turismo de PR	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Agricultura	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Educación	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de la Familia	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de la Vivienda	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Recreación y Deportes	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	1/22/2024	17/12/2025
Departamento de Salud	1/22/2024	17/12/2025



Departamento de Transportación y Obras Públicas	1/22/2024	17/12/2025
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1/22/2024	17/12/2025
Negociado de la Policía de Puerto Rico	1/22/2024	17/12/2025
Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos	1/22/2024	17/12/2025
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	1/22/2024	17/12/2025
Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de PR	1/22/2024	17/12/2025
Oficina de Gerencia de Permisos	1/22/2024	17/12/2025
Oficina Estatal de Conservación Histórica de PR	1/22/2024	17/12/2025

Proceso de vistas públicas

En conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; y la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendada, el Municipio Autónomo de Corozal programará próximamente las vistas públicas para las Fases I y II de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

Las Vistas Públicas de las Fases I y II del Plan Territorial se celebraron el 2 de diciembre de 2025, en horarios de 10:00 a.m. y 1:00 p.m., respectivamente. Ambas sesiones contaron con la participación de ciudadanos, funcionarios municipales y representantes de agencias del gobierno central, quienes aportaron comentarios y observaciones al proceso de planificación. Entre los documentos discutidos en estas vistas se incluyó el *Memorial Justificativo sobre Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* para poder proponer cambios a la clasificación actual



Resumen de las condiciones actuales

Población y Densidad Poblacional

Entre 2010 y 2024, Corozal ha registrado una disminución poblacional significativa, pasando de 37,142 a 34,444 habitantes. Esta reducción, que refleja una tendencia general en Puerto Rico, se asocia a factores como la emigración, la baja natalidad y el envejecimiento poblacional. De igual forma se observó que la densidad poblacional descendió de 337 a 313 personas por Km², lo que plantea implicaciones importantes para la planificación territorial y la provisión de servicios públicos.

La tasa de crecimiento poblacional negativa (-7.26%) sugiere una contracción sostenida que puede impactar significativamente la economía local, reduciendo la demanda de bienes y servicios y alterando la estructura demográfica. Un aumento en la proporción de personas mayores proyecta una necesidad mayor de servicios de salud y asistencia social. Ante este panorama, es fundamental que las políticas públicas se orienten a retener y atraer población mediante estrategias de desarrollo económico, mejoras en la calidad de vida y reconfiguración de los usos del suelo. La disminución en densidad también plantea retos fiscales a nivel municipal, por lo que se requiere una administración diligente de los recursos existentes y la coordinación efectiva entre autoridades locales y regionales.

Tendencias demográficas

La estructura etaria de Corozal en 2024 evidencia un envejecimiento poblacional, con una reducción en los grupos jóvenes y un incremento en los mayores. Esta tendencia, proyectada a continuar hasta 2030, anticipa una menor participación laboral y una mayor demanda por servicios sociales y médicos. La planificación municipal debe adaptarse a estas transformaciones, considerando tanto el impacto económico como las necesidades específicas de una población envejecida.

El envejecimiento también influye en la demanda de vivienda y servicios comunitarios, requiriendo infraestructuras accesibles, transporte público adecuado y opciones de cuidado a largo plazo. Para contrarrestar sus efectos, es clave implementar políticas que fomenten la natalidad y apoyen a las familias jóvenes, incluyendo generación de empleos, incentivos fiscales, acceso a educación y servicios de cuidado



infantil. Asimismo, se debe garantizar la financiación y accesibilidad de los servicios para adultos mayores. El análisis de los perfiles poblacionales es esencial para anticipar necesidades y diseñar políticas públicas acertadas y equitativas.

Vivienda por Barrios

Según los datos del ACS (American Community Survey) de 2020-2024, los barrios con mayor número de viviendas son Palmarejo (2,314), seguido de Cibuco (1,906) y Padillas (1,448). Estos barrios tienden a ser más urbanos o céntricos, lo que sugiere una mayor densidad poblacional y mejor infraestructura.

Por otro lado, los barrios con menor número de viviendas son Magueyes (152), Negros (374) y Cuchillas (464). Estos barrios tienden a ser más rurales o menos desarrollados, lo que indica una menor densidad poblacional y posiblemente menos servicios e infraestructura.

En general, se observa que los barrios más urbanizados tienen un mayor número de viviendas en comparación con los barrios rurales. Este patrón puede ser útil para la planificación urbana y la asignación de recursos, asegurando que los barrios con menos viviendas reciban la atención necesaria para su desarrollo.

El análisis de la cantidad de vivienda a nivel de barrios es necesario para planificar su desarrollo y la provisión de servicios esenciales. En el caso del centro urbano, la baja cantidad de unidades de vivienda presenta retos importantes para su progreso. El aumento en la disponibilidad de vivienda atractiva y asequible es necesario implementar medidas para lograr el impulso social y económico aspirado.

Por lo tanto, la revitalización de las áreas deterioradas, el manejo eficiente de las propiedades vacantes y los estorbos públicos son fundamentales para atraer nueva población y actividad económica. Las iniciativas municipales para revitalización de la ciudad buscan transformar espacios subutilizados en zonas residenciales y comerciales vibrantes, promoviendo un desarrollo sostenible y accesible. Este proyecto, junto con esfuerzos para identificar y rehabilitar propiedades vacantes, puede contribuir significativamente a aumentar la oferta de vivienda. Estas estrategias combinadas pueden ayudar a enfrentar los desafíos actuales y fomentar un crecimiento urbano inclusivo y dinámico.



Tabla 2: Vivienda por Barrios, 2024

Barrios	Total Unidades	Ocupadas	Vacantes
Abras	654	500	154
Cibuco	1,906	1,707	199
Corozal Barrio Pueblo	1,231	924	307
Cuchillas	464	371	93
Dos Bocas	937	775	162
Magueyes	152	72	80
Maná	710	598	112
Negros	374	322	52
Padilla	1,448	1,257	191
Palmarejo	2,314	1,889	425
Palmarito	672	621	51
Palos Blancos	1,161	855	306
Pueblo	1,154	913	241
Total Municipal	13,177	10,804	2,373

Fuente: Selected Housing Characteristics, American Community Survey 2020-2024



Cambios en el Uso del Suelo

Tendencia de Desarrollo Periodo de 1970-2020

Según cifras del Banco Mundial, en la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial vive en espacios urbanos. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050. Para el caso de Puerto Rico, basado en la definición de zona urbana creada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en el año 2020 el 91.8% de la población vivía en zona urbana.

Es importante observar en qué momento histórico es que Puerto Rico comienza a reflejar esta tendencia. Un análisis de los Censos decenales permite establecer este cambio en el transcurso de la década de 1960, ubicando un 44,2% en espacio urbano mientras que un 55.8% lo hace en espacio rural. Hasta esa fecha se muestra este patrón de mayor porcentaje de población en zona rural. Ya en el Censo Decenal del 1970 se invierte por primera vez estos porcentajes. La población en zonas urbanas refleja un 58.1% comparado con un 41.9% en zona rural. En el Censo Decenal del 1980 se ratifica el porcentaje cuando dos terceras partes de la población residen en zona urbana (66.7% urbano y 33.2% rural). Cifra que se incrementa en la actualidad a un 100% de acuerdo a la definición establecida por el Censo.

En el análisis urbanístico de un territorio, la distribución de la población entre áreas urbanas y rurales es importante para comprender y planificar el desarrollo urbano y rural, así como para entender las particularidades en temas relacionados con la infraestructura, los servicios públicos y la calidad de vida de la población. Aun cuando se tiende a subestimar estas diferencias por cuestión de cercanía, la que puede ser tanto real como relativa, la falta de comprensión de las diferencias entre áreas urbanas y rurales puede llevar a una planificación inadecuada en términos de calificación, uso del suelo, provisión y mantenimiento e infraestructura y otros servicios públicos. Por otro lado, el análisis de estas condiciones diferenciadas es necesario para poder promover el desarrollo participativo, equitativo y sostenible. Además, puede resultar en la degradación de la infraestructura existente en áreas urbanas, ya que no se previeron aumentos en la demanda de servicios públicos, como carreteras, sistemas de alcantarillado y suministro de agua, para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento y una infraestructura extensa.



El centro urbano de Corozal, emplazado en la parte norte-central del territorio, posee una ubicación apropiada para la conectividad con el Área Funcional del San Juan, no obstante, distanciada de terrenos en la parte sur del municipio. El vial principal que discurre por el municipio ha fortalecido la integración del centro urbano con sus barrios. Los planes de desarrollo y revitalización del centro, que incluyen la preparación del Plan de Área para el Centro Urbano, así como los proyectos de revitalización de Ciudad y las mejoras al Polideportivo atraerán en atraer el interés y fomentarán la conexión de todas las áreas del municipio hacia y desde el centro urbano. Este enfoque busca no solo revitalizar el área central, sino también crear un núcleo vibrante que facilite la cohesión y el desarrollo integral de Corozal.



Ilustración 1: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023

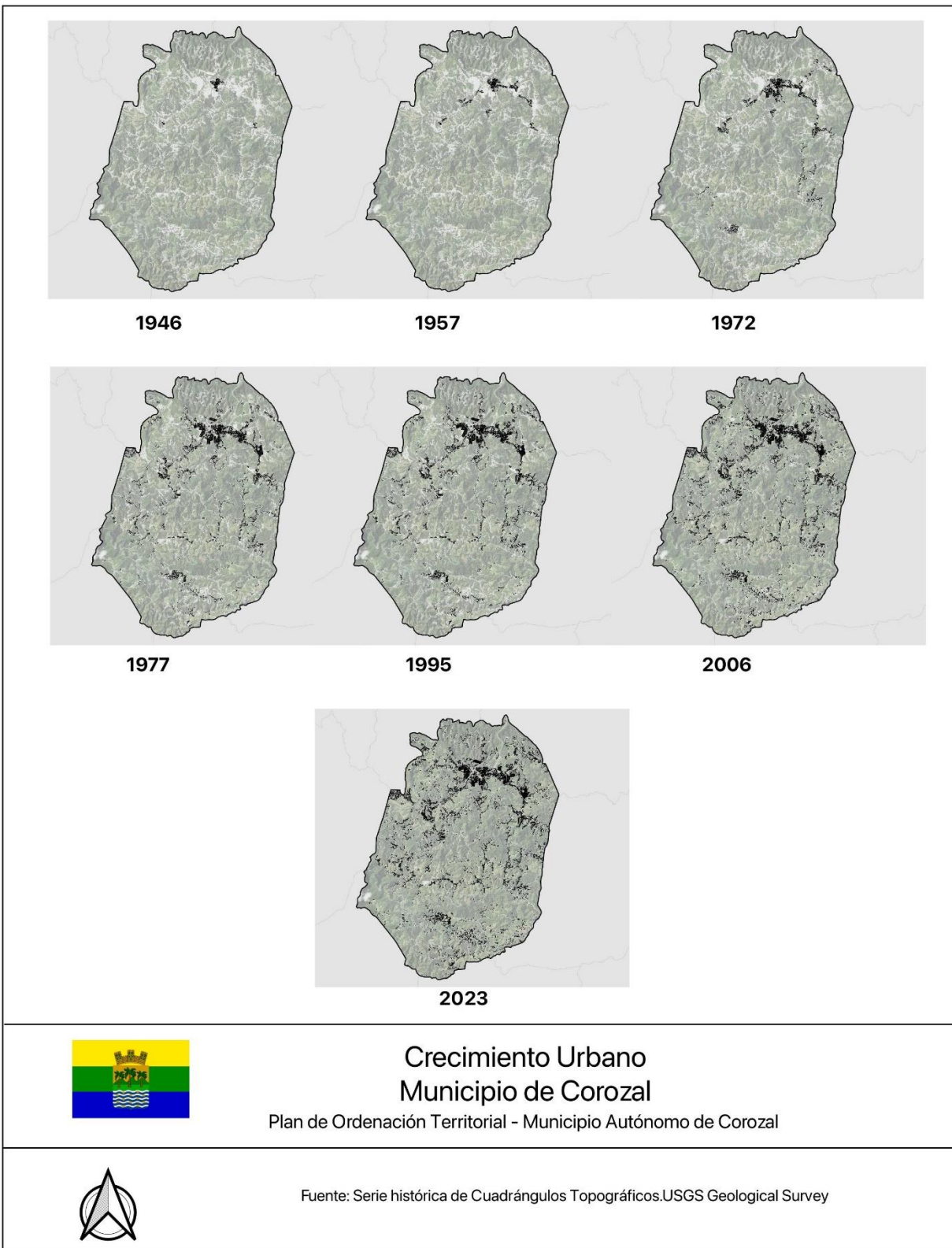
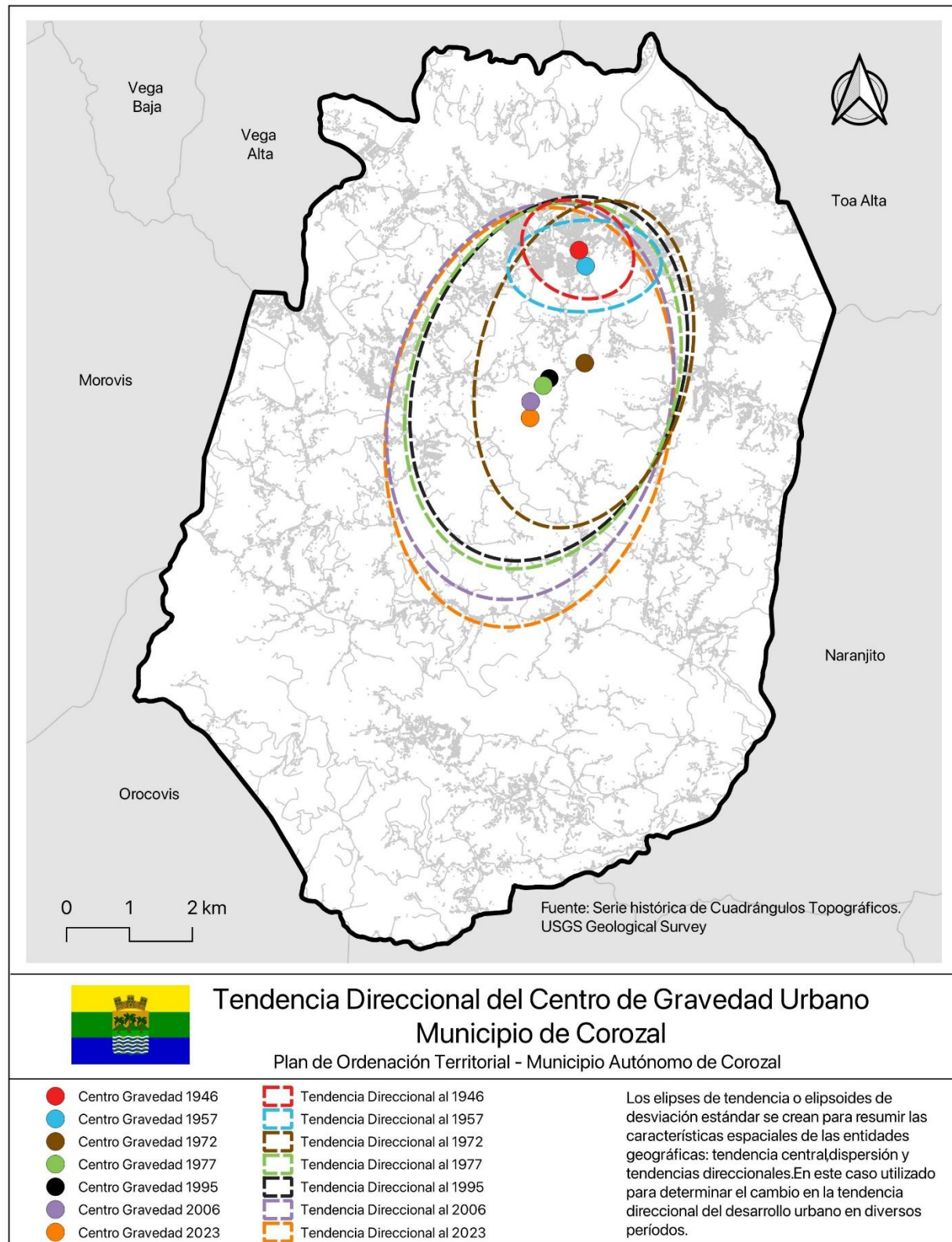


Ilustración 2: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo



Suelo Urbano disponible para desarrollo

A pesar de la tendencia de pérdida poblacional que enfrenta Corozal, el municipio cuenta con una oportunidad estratégica para reactivar su núcleo urbano mediante el redesarrollo planificado de sus áreas urbanizadas. En este contexto, el Plan de Área del Centro Urbano se posiciona como un instrumento técnico y normativo fundamental para guiar la transformación del centro tradicional y su periferia inmediata. Este plan permite establecer directrices específicas para el uso del suelo, la rehabilitación de estructuras existentes, la densificación inteligente y la integración de vivienda asequible, todo dentro de un marco de desarrollo sostenible y orientado al bienestar comunitario.

Una de las estrategias más efectivas para lograr estos objetivos es el desarrollo de los espacios intersticiales en suelo urbano (infill development). Estos espacios representan áreas no utilizadas o subutilizadas ubicadas entre edificaciones o infraestructuras existentes, que, aunque cuentan con las condiciones de infraestructura necesarias para su desarrollo, han permanecido vacantes o han caído en desuso. Su activación permite aprovechar de manera eficiente el suelo disponible en zonas urbanas consolidadas, reduciendo la presión sobre áreas rurales, agrícolas o ecológicas, y evitando la expansión urbana descontrolada.

El desarrollo de estos espacios intersticiales ofrece múltiples beneficios. En primer lugar, permite densificar la ciudad de forma controlada, insertando nuevas edificaciones que se adaptan a las características de los vecindarios existentes. Esto puede impulsar la economía local, revitalizar áreas urbanas en decadencia y mejorar la calidad de vida de los residentes sin generar conflictos entre usos. Además, dependiendo de su configuración y tamaño, estos espacios pueden transformarse en áreas verdes, parques de bolsillo o corredores recreativos, contribuyendo a la articulación entre la ciudad existente y los nuevos desarrollos.

El Plan de Área del Centro Urbano facilitará la gestión de estas parcelas vacantes, estorbos públicos y edificaciones deterioradas, promoviendo su rehabilitación o sustitución por unidades habitacionales modernas, accesibles y adaptadas a las necesidades de jóvenes, familias emergentes y adultos mayores. Esta vivienda puede incorporarse en el suelo urbano existente, ya sea en zonas aún no desarrolladas en el mismo, en áreas edificadas que requieren renovación profunda o mediante la reutilización de estructuras



patrimoniales o edificaciones en desuso, al igual que estructuras originalmente destinadas a usos institucionales, comerciales o industriales.

Para que estas intervenciones tengan un impacto positivo y duradero, es fundamental aplicar condiciones de diseño urbano que actualicen y den interés a los vecindarios, alineadas con los principios de calles completas, accesibilidad universal y mejoras a la movilidad. Asimismo, el Plan de Área promoverá la coordinación intersectorial entre agencias gubernamentales, el sector privado y organizaciones comunitarias, fomentando proyectos integrados que vinculen vivienda, comercio, recreación, espacio público y transporte.

En suma, el Plan de Área del Centro Urbano debe ser visualizado no solo como una herramienta técnica, sino como una plataforma estratégica para revertir la despoblación, dinamizar la economía local y fortalecer la identidad urbana de Corozal. Su implementación rigurosa y participativa puede transformar el centro en un espacio de oportunidad, resiliencia y cohesión social, alineado con los objetivos de desarrollo territorial del municipio.



Clasificación del Suelo

Primera Revisión Integral del Plan Territorial y la clasificación del suelo

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue implementar la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en las tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, y establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelos Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación.

La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos.

Quiérese decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Además, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de



Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2018, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento 13) y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

Clasificación del Suelo 2015

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

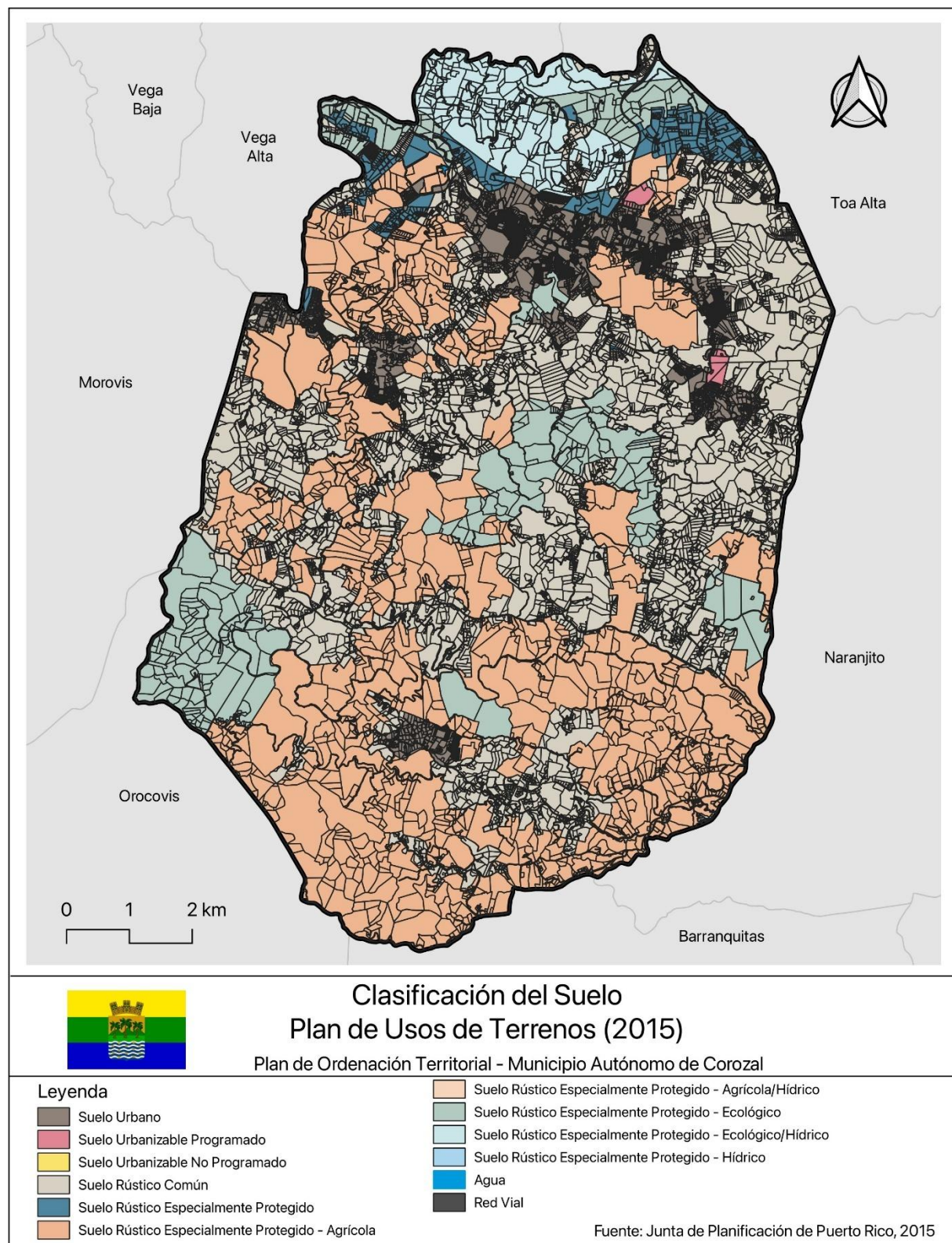
Durante la elaboración del Plan Territorial se evaluaron los distritos de clasificación del suelo del Plan de Uso de Terrenos de 2015, concurriendo con el mismo. El Plan Territorial de 2016, esencialmente acoge el análisis y la reglamentación estipulada en el PUT-PR 2015. clasifica el suelo municipal de la siguiente forma: Agua, Suelo Rústico Común, Suelo Rústico Especialmente Protegido, Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico, Suelo Urbanizable, Suelo Urbano y Vial.

Tabla 3: Distritos de Clasificación Vigente, 2015

DISTRITO	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN CUERDAS	PORCIENTO
AGUA	AGUA	240.08	1%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	33%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.65	3%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	4%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	7%
VIAL	VIAL	997.23	4%
TOTAL		28,153.24	100%



Ilustración 3: Mapa de Clasificación de Suelos 2015



Clasificación Propuesta 2026

El proceso de revisión del Mapa de Clasificación se ha desarrollado a partir de la documentación recopilada por el Departamento de Planificación y Desarrollo Económico, las visitas de campo técnicas llevadas a cabo por el personal del Municipio, el insumo de los ciudadanos, la recopilación de resultados de otros procesos de planificación, la participación ciudadana, así como la revisión técnica del equipo de trabajo a cargo de la Revisión Integral del Plan Territorial. La metodología para la clasificación del suelo se basa en un enfoque integral que considera diversos factores científicos, tecnológicos, históricos y ambientales para definir su uso y conservación de manera sostenible.

En primer lugar, se realizó un análisis de las características del suelo, utilizando estudios científicos sobre sus propiedades físicas, químicas y biológicas. Estos análisis permitieron determinar su calidad y potencial uso, asegurando que las decisiones de planificación territorial se basaran en información validada por las fuentes oficiales. Para complementar la evaluación, se utilizaron tecnologías avanzadas tales como; los Sistemas de Información Geográfica (SIG), sensores remotos y modelos digitales de elevación. Estas herramientas facilitaron la caracterización de los suelos, la cartografía de su distribución y la detección de cambios en su uso a lo largo del tiempo.

Además, se incorporó la información histórica y arqueológica mediante el análisis de registros históricos y sitios de interés patrimonial, principalmente provistos por la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Esto permite comprender la evolución del suelo y proteger áreas con valor cultural, evitando alteraciones que puedan afectar su importancia histórica. Otro aspecto fundamental es la evaluación de riesgos naturales y otras amenazas. Se identificaron factores riesgos como inundaciones, deslizamientos, erosión, así como los impactos del cambio climático sobre la estabilidad del suelo, la infraestructura y las comunidades. Con ello, se diseñan estrategias para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad ambiental. Asimismo, se consideran las tendencias poblacionales y la presión del desarrollo urbano. Se utilizan datos demográficos y patrones de crecimiento para ajustar la planificación territorial, evitando la sobreexplotación de suelos agrícolas y ecológicos, así como la alteración de recursos patrimoniales.



Finalmente, se implementan estrategias de conservación con el establecimiento de áreas protegidas, técnicas de restauración del suelo y planes de manejo sostenible. Estas acciones buscan equilibrar el desarrollo territorial con la preservación ambiental, asegurando un uso racional de los recursos naturales.

Se reconoce una diferencia en el cuerdaje total en el mapa del Plan de Uso de Terrenos de 2015 y el Mapa de Clasificación del 2026, basado en las diferencias en las bases cartográficas provistas por el CRIM para la compilación de ambos mapas.

Tabla 4: Distritos de Clasificación 2026

DISTRITO	DESCRIPCIÓN	2026	
		CLASIFICACIÓN	PORCIENTO
AGUA	AGUA	283.65	1.01%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9292.77	33.14%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	662.47	2.36%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10605.16	37.82%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3198.12	11.41%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1127.87	4.02%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	0.00	0.00%
SU	SUELO URBANO	1916.25	6.83%
VIAL	VIAL	954.70	3.40%
TOTAL		28040.98	100.00%

El suelo clasificado como agua aumentó de 240.08 a 283.65 cuerdas entre 2015 y 2026, un incremento de 43.57 cuerdas. Su categoría en el territorio pasó de 0.85% a 1.01%, equivalente a 0.16%. Estos cambios pueden responder a ajustes cartográficos y/o modificaciones en la delimitación de los cuerpos de agua. Por otro lado, el Suelo Rústico Común (SRC) aumentó en 110.87 cuerdas, de 9,181.90 a 9,292.77 cuerdas, y continúa siendo una categoría predominante con el 33.14% del total.



Por otro lado, se observa una reducción en varias categorías de suelo protegido. El Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) disminuyó en 87.18 cuerdas, de 749.65 a 662.47 cuerdas, reduciendo su presencia de 2.66% a 2.36%. De igual forma, el SREP-A (agrícola) perdió 147.03 cuerdas, aunque continúa siendo la categoría de mayor extensión, con 10,605.16 cuerdas y el 37.82% del territorio. El SREP-E (ecológico) disminuyó en 15.50 cuerdas, manteniendo una participación cercana al 11.41%. El SREP-EH (ecológico hídrico) fue la única subcategoría protegida que aumentó, aunque de forma moderada: 7.18 cuerdas, al pasar de 1,120.69 a 1,127.87 cuerdas. Su participación aumentó de 3.98% a 4.02%, lo que puede reflejar una mayor atención a zonas de valor hídrico, particularmente acuíferos y cuencas hidrográficas.

Uno de los cambios más significativos es la eliminación total del Suelo Urbanizable Programado (SURP), que pasó de 65.47 cuerdas en 2015 a cero en 2026. Esta medida pretende consolidar el Suelo Urbano mediante la incorporación de terrenos anteriormente clasificados como SURP y de otras áreas urbanizadas contiguas. Como resultado, el Suelo Urbano (SU) aumentó en 83.83 cuerdas, de 1,832.42 a 1,916.25 cuerdas, elevando su participación de 6.51% a 6.83%.

Finalmente, el distrito vial disminuyó en 42.53 cuerdas, al pasar de 997.23 a 954.70 cuerdas. Su participación se redujo de 3.54% a 3.40%, lo que puede responder a ajustes cartográficos y a la reclasificación de áreas previamente identificadas como viales.

En conjunto, los cambios propuestos reflejan la consolidación del suelo urbano, un aumento moderado de las áreas hídricas y del SREP-EH, y una reducción en las demás categorías de suelo protegido. En el Anejo 14 se detallan todos los cambios de clasificación propuestos.



Ilustración 4: Mapa de Clasificación Propuesta 2026

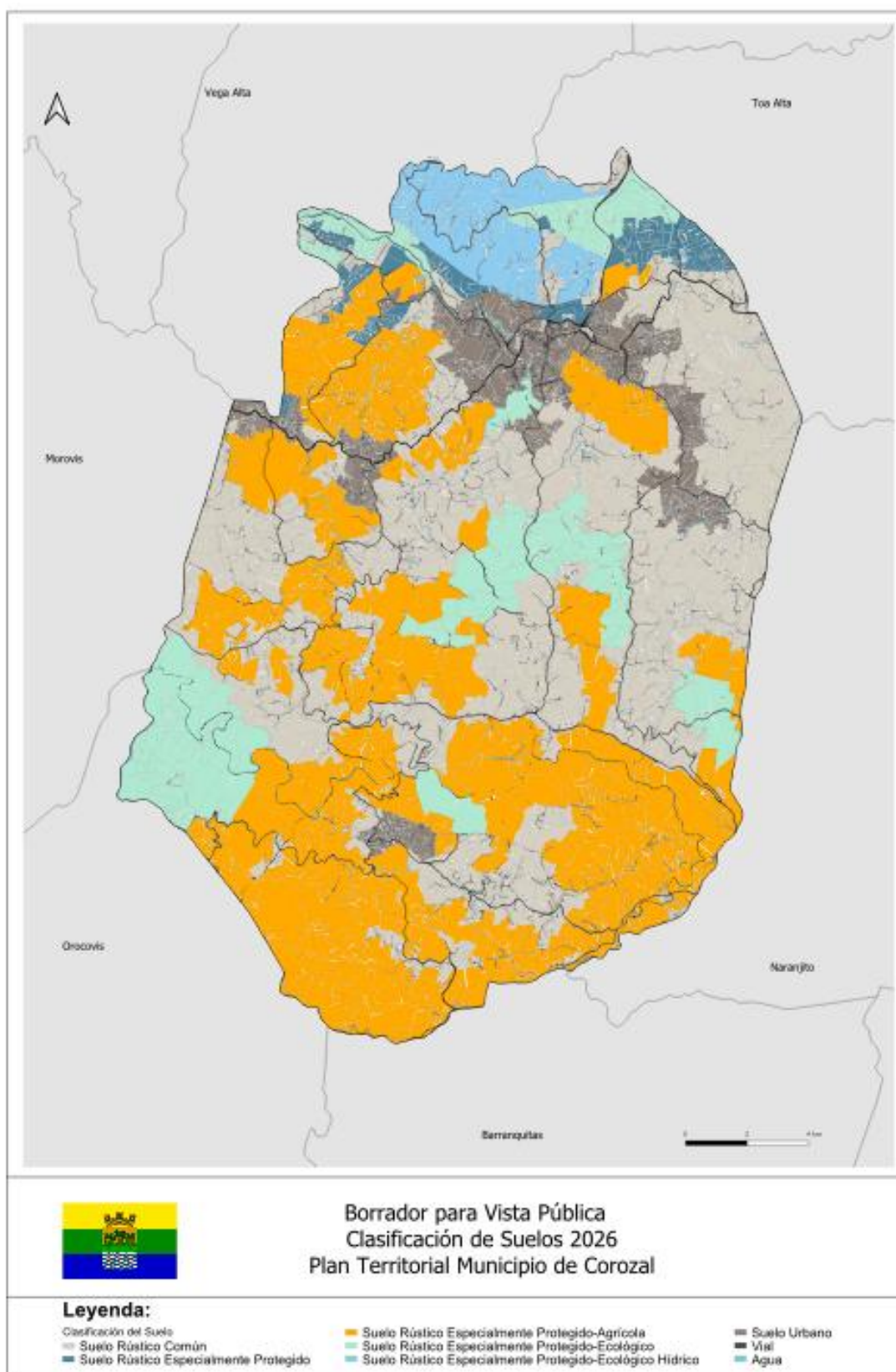


Tabla 5: Comparación de Clasificación del Suelo 2015-2026

DISTRITO	DESCRIPCIÓN	2015		2026		Cambio 2015-2026	
		PUT-PR ÁREA EN CUERDAS	PORCIENTO	CLASIFICACIÓN	PORCIENTO	CAMBIO EN CUERDAS	CAMBIO PORCENTUAL
AGUA	AGUA	240.08	0.85%	283.65	1.01%	43.57	0.16%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	32.61%	9292.77	33.14%	110.87	0.53%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.65	2.66%	662.47	2.36%	-87.18	-0.30%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38.19%	10605.16	37.82%	-147.03	-0.37%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11.41%	3198.12	11.41%	-15.50	-0.01%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	3.98%	1127.87	4.02%	7.18	0.04%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0.23%	0.00	0.00%	-65.47	-0.23%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	6.51%	1916.25	6.83%	83.83	0.33%
VIAL	VIAL	997.23	3.54%	954.70	3.40%	-42.53	-0.14%
TOTAL				28040.98	100.00%		



Tabla 6: Predios para los cuales se solicita cambios

Catastro	Clasificación PUT-PR 2015	Clasificación 2026	Comentarios	Área M²
110-000-003-30	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	8242.660811
110-000-003-31	SREP-E	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	5013.923724
110-000-003-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1241.938584
110-000-003-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	596.3473982
110-000-003-33	SREP-E	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	618.2913663
110-000-004-29	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	13395.46472
110-000-005-23	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	4773.409127
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	0.028378777
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	179334.2859
110-000-005-24	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	90313.55704
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	1.036294062
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	62.47676975
110-000-005-24	Vial	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	110190.8386
110-000-005-27	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	47946.83368
110-000-005-28	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	604.7154784
110-000-005-28	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	9551.474042
110-000-005-54	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3029.55065
110-000-005-90	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	36861.96402
110-000-005-93	Vial	SREP	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	38530.55351
110-000-005-93	Vial	SRC	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	10162.53781
110-000-007-11	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	333.6979813



110-000-007-11	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	987.6522384
110-000-007-14	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1550.636883
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	18347.60898
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1793.614685
110-000-007-52	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2386.112345
110-000-007-57	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2791.094849
110-000-008-07	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3517.710813
110-000-008-17	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7934.10844
110-000-008-17	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4097.711536
110-000-008-17	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	635.7301823
110-000-008-18	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2768.204485
110-000-008-18	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3119.032466
110-000-008-19	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	847.0102212
110-000-008-20	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1515.530068
110-000-008-20	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2760.676164
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	4176.795077
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2471.809238
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	1213.608212
110-000-008-27	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1730.992458
110-000-008-61	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	2332.692556
110-000-008-79	SRC	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	58825.53162
110-000-008-79	SRC	Vial	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	0.720610059
110-000-008-81	SU	SREP-A	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario. Centro de Convenciones Guateque	53245.09271
110-000-008-82	SREP-A	SU	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, Centro de Convenciones Guateque	29110.38238



110-000-008-83	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015. Centro de Convenciones Guateque	24197.23784
110-000-008-86	SREP	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	25395.58475
110-000-008-87	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	8190.064596
110-000-008-91	SREP-A	SREP	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	4990.48882
110-000-008-94	SREP	SREP-A	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario, RA Cibuco OE-2004-65	99706.78972
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	5156.669447
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	20122.50855
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	905.0065622
110-000-009-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	237516.9085
110-000-009-19	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6688.264997
110-000-009-20	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12222.78731
110-000-009-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	6963.684367
110-000-009-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1440.903759
110-000-009-21	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	178.750797
110-000-009-31	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	7454.126254
110-000-009-31	SREP	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	94.05060312
110-000-009-84	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	3661.084248
110-000-009-87	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2792.320262
110-000-009-92	SREP-EH	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	86.61512267
110-000-009-92	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12751.2147
110-000-009-96	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1032.540865
110-000-009-96	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	9951.504397
110-000-009-96	SRC	Vial	Referencia parcelario CRIM	511.2161878
110-000-010-27	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3143.174172
110-000-010-34	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	13416.49933
110-000-010-45	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	23643.93679



110-000-010-81	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1037.266071
110-000-010-81	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	40147.5643
110-000-010-83	SRC	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	39751.90664
110-000-010-84	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	112120.2214
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	31130.39886
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	69004.33275
110-000-010-85	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	4097.393975
110-039-227-03	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2325.565819
110-039-300-01	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.020775794
110-039-300-01	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	16796.28188
110-044-169-21	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	24.87900326
110-044-169-34	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	7581.227806
110-044-169-35	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	11219.41861
110-044-169-35	SREP-E	SREP	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2317.005358
110-049-227-04	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	7412.306326
110-049-227-16	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	72.6901926
110-049-273-04	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	71.59087225
110-050-248-07	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	2040.76211
110-050-248-08	Vial	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1945.265465
110-050-248-09	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	6223.43216
110-050-248-18	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1086.112642
110-054-169-28	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	2344.680249
110-056-269-27	SRC	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	485.9341892
110-056-269-30	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	250.8479138
110-060-248-16	SU	SRC	Cambio de calificación para atemperar a distritos de RC 2023	637.5750327
110-064-238-21	SREP-E	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	463.1433702



110-067-346-15	SREP	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	342.247498
110-067-347-02	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	327.804607
110-067-347-03	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	723.2554972
110-067-347-03	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	74.00351191
110-067-347-04	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	428.9457981
110-068-281-02	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	211348.0062
110-068-281-02	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.025108587
110-077-269-01	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9343.524362
110-077-346-06	SREP	Vial	Cambio para atemperar al PUT 2015	18.18515953
110-077-346-06	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1212.116686
110-077-346-07	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1151.979359
110-077-346-08	SREP	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1192.127916
110-077-346-10	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	754.3869721
110-077-346-10	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1307.872255
110-077-346-11	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2149.415048
110-077-346-12	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	53.21922878
110-084-112-28	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2305.472302
110-084-112-28	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1205.415326
110-084-112-29	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación parcial por ajuste al parcelario	3511.1364
110-084-112-30	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	287.3769109
110-085-112-37	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	603.6306957
110-085-112-43	SREP	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	781.2070914
110-086-246-20	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2214.111952
110-086-246-21	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	3407.463806
110-090-022-19	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	10.75236294
110-090-022-19	SU	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	17058.12432



110-090-022-19	SU	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	39017.04589
110-090-022-19	SU	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	274.6824187
110-090-022-20	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	218.4547301
110-090-022-20	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	157.8920515
110-090-022-28	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1570.979872
110-090-024-21	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	456.6146721
110-090-024-22	SU	SREP	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	57359.6298
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.006286117
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000482484
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.007165043
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.137874749
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000902
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001217105
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000444626
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001438822
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00056284
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001004168
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000473936
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001128956
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	3844.583932
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001157298
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000640873
110-090-132-01	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000667763
110-094-112-32	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	110.8492493
110-094-112-32	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2051.836027
110-094-112-33	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1397.409805



110-096-223-17	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	38.03667086
110-096-223-18	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	505.0498127
110-096-223-19	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	66.48766828
110-096-223-23	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	1122.324077
110-096-223-24	SREP	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	37.65013771
110-096-358-03	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	782.5701983
111-000-001-17	SREP-E	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	25650.82798
111-000-001-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3619.007572
111-000-001-21	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	474.7265613
111-000-001-24	SREP-E	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	10808.38247
111-000-001-31	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	34348.7937
111-000-001-32	SREP-EH	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15722.37175
111-000-001-32	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	32319.84319
111-000-001-78	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	406.9344575
111-000-006-02	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	16603.5564
111-000-006-02	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	49921.77687
111-000-006-03	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	9099.605475
111-000-006-03	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	56445.95096
111-000-006-04	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	10284.27807
111-000-006-04	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	40535.56506
111-000-006-13	SREP-A	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	12941.78723
111-000-006-31	SU	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	22340.01411
111-000-006-34	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	814.1862559
111-000-006-35	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	2582.458257
111-000-006-41	SREP-EH	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1549.029672
111-000-006-41	SREP-EH	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	58661.58195



111-000-006-44	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	14467.62023
111-000-006-45	SRC	SU	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	11803.04142
111-000-006-46	SRC	SU	Cambio para dar continuidad al Suelo Urbano	8576.990312
111-000-006-47	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	8187.427805
111-000-006-57	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	752.4997083
111-000-006-65	SRC	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	8025.929109
111-000-006-66	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	879.7881785
111-000-006-79	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	196.7460321
111-000-006-96	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	16456.04761
111-000-006-98	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	69462.5801
111-000-006-99	SREP	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	27024.67542
111-000-007-42	SRC	SU	Cambio parcial para continuidad del Suelo Urbano	23080.24135
111-000-007-57	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	16060.53745
111-000-007-70	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	17018.10127
111-000-007-79	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	12.38097868
111-000-007-82	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	7.916699177
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000477531
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001208036
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000613167
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00050633
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001178694
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000443358
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00047361
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000900071
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001119727



111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.230027416
111-000-007-86	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.037794254
111-000-007-87	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	74.38339611
111-042-368-26	SREP	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	271.0215621
111-042-368-27	SREP	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	243.9996995
111-052-201-76	SREP-E	SREP	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	101.416522
111-052-228-14	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	2418.268265
111-054-490-99	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para continuidad PT Toa Alta	128.236152
111-062-201-05	SREP	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5835.26344
111-062-228-12	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1938.776764
111-062-228-13	SREP	SRC	Cambios de clasificación y calificación parcial para reconocer edificaciones	1955.57585
111-063-200-70	SRC	SREP	Cambio para atemperar al PUT 2015	57.06200772
111-063-200-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	886.0474969
111-063-200-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	55.74114576
111-063-228-26	SREP	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer 2019-40-JPU-0007	13939.10354
111-063-579-28	SRC	Vial	Ajustes menores al vial por referencia parcelario CRIM	9.137885192
111-064-200-22	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	466.7330495
111-064-200-34	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	620.0425082
111-064-200-35	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	412.2313082
111-064-200-37	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	962.7782681
111-064-200-38	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2417.200074
111-064-200-41	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	3661.207274
111-064-324-12	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	2537.494951
111-064-490-91	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	742.8773123
111-064-490-94	SREP	SRC	Cambio de calificación para atemperar reconocer edificaciones	365.5212929
111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	38903.17471



111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	13768.76135
111-071-278-30	SREP-A	SRC	Cambio parcial de calificación para atemperar al PUT 2015, cambio por ajuste al parcelario, uso Escuela Agrícola	33294.62531
111-072-267-11	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1894.205333
111-072-267-12	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	634.6948917
111-072-267-13	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	633.0616829
111-072-267-14	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	618.6849331
111-081-033-29	SREP	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector	20120.50298
111-081-033-29	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	39004.33728
111-081-033-29	SREP	SREP-EH	Cambio para atemperar al PUT 2015	17152.78199
111-081-117-71	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	4147.766977
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3670.111859
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7435.1939
111-081-117-74	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	7540.372668
111-081-117-75	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3775.040089
111-082-002-82	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	12701.38809
111-082-002-83	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11481.89463
111-082-002-84	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	11205.68271
111-082-002-85	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	5821.326246
111-091-033-01	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1588.442889
111-091-033-02	SU	Vial	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	1763.832414



139-000-001-09	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	638.7978484
139-000-001-09	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	1678.983505
139-000-001-10	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	18.91962777
139-000-001-10	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	883.9749751
139-000-001-99	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1011.863615
139-000-002-32	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	6041.926802
139-000-003-08	Vial	SU	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	3756.099737
139-000-003-08	Vial	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	21809.64204
139-000-003-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	155.373938
139-000-003-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	318.8316078
139-000-003-90	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20849.47451
139-000-003-99	Agua	SREP-A	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	25685.31814
139-000-003-99	Agua	SREP-A	Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario. RA Cibuco OE-2004-65.	3287.406942
139-000-004-19	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	8116.302894
139-000-005-27	SU	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	7428.399617
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	439.9049653
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	10.46405703
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	639.6898936
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	110.4098622
139-000-005-77	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	23.53618955
139-000-005-86	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	384.1452336
139-000-005-86	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	62.76370686
139-000-005-90	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1506.156834
139-000-005-90	SREP-E	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	21160.15967



139-000-006-15	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	255.6987382
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	1499.912451
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7.113314511
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3792.260757
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9.748862046
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2212.692164
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	317.3475093
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1785.988085
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	230.4016859
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	86.54310759
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	829.8072508
139-000-007-01	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	149.6631517
139-000-007-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1354.799889
139-000-007-16	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	65305.48597
139-000-007-30	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.000709758
139-000-007-30	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	603.0242827
139-000-007-31	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	19839.1353
139-000-007-31	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.080778615
139-000-007-67	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	48690.7535
139-000-009-99	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	21.53481264
139-000-009-99	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	31232.65014
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	7906.396324
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5888.23013
139-000-010-23	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	54.60362684
139-017-191-20	SRC	SU	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	7416.871364
139-017-191-24	SRC	SU	Cambio en calificación y clasificación para darle continuidad la Suelo Urbano	1530.975978



139-027-034-04	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.043239819
139-027-034-04	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	22.79283851
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	265.9190125
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.01418126
139-027-403-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	15.55818143
139-027-403-09	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	19.41582528
139-027-403-10	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015, RA Cibuco OE-2004-65	1.259092967
139-028-035-76	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	1823.073524
139-032-274-10	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	103.0756196
139-038-035-05	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	661.7917278
139-038-035-64	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	643.2134054
139-038-035-83	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	647.8966069
139-042-126-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	0.203086069
139-042-126-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	7.294867444
139-043-372-05	SU	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	25.36073273
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001343935
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001439346
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001207097
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001284059
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003215426
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001908525
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001564624
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002498325
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.004234397
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001583755
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001456808



139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001696511
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001490546
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001683484
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003993921
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002440811
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.005884339
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001555926
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001341818
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001815181
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003666821
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001189894
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001410831
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001525174
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001256584
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001138416
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.010132671
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.417986003
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6853.572102
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003721295
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002049133
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001256764
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001147945
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001394198
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001426281
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001259221
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.003746252



139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002028021
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001557527
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.026351451
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.026073966
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.007550945
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001612605
139-043-372-06	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.013743871
139-056-137-15	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	41347.89266
139-057-295-22	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	63052.64052
139-084-196-03	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	26439.07284
139-085-177-22	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	2541.98462
139-085-177-24	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	4472.989767
139-085-177-25	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	4076.965805
139-085-177-26	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	1427.553978
139-085-177-88	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	926.4405614
139-085-177-89	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	975.2282078
139-085-177-90	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	1152.490056
139-086-177-91	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones	987.4538222
139-095-177-41	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11290.85719
139-095-177-42	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	9712.480701
139-096-097-11	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2835.130043
139-096-177-43	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2597.91215
140-000-001-13	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	53964.44867
140-000-001-13	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	29333.70759
140-000-001-44	SREP-A	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	584.4970726
140-000-002-61	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	56489.33455



140-000-002-82	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	587.3495199
140-000-002-83	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4301.372745
140-000-003-43	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4.679472104
140-000-003-48	SRC	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	2002.996122
140-000-006-27	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer uso comercial autorizado	10356.63118
140-000-006-32	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3772.934744
140-000-006-33	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	634.1857639
140-000-006-34	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2946.218003
140-000-006-34	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	322.1648893
140-000-006-95	SU	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	63318.88573
140-000-007-11	SRC	SU	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	4868.172869
140-000-007-11	SRC	SU	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	361.1681497
140-001-004-60	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	28235.45312
140-001-004-60	SU	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	9012.831734
140-013-364-04	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	439.4622713
140-022-005-44	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	15728.81027
140-022-005-45	SU	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	34031.54887
140-022-364-05	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	882.5534255
140-053-242-60	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	126228.809
140-053-242-60	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2484.063557
140-053-263-43	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	3761.174158



140-053-263-44	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	13549.25234
140-054-263-46	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	30436.7159
140-063-234-22	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	41165.47836
140-063-234-25	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	998.105636
140-063-234-26	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	1086.378173
140-063-234-27	SURP	SU	Cambio de clasificación y calificación para dar continuidad al Suelo Urbano, se elimina SURP.	43695.21115
140-064-234-10	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	10742.56748
140-064-234-23	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	2732.49928
140-084-135-AV		Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	625.1415583
140-084-380-08	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1320.569721
140-084-380-09	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	893.1198858
140-094-380-07	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	912.4071806
140-094-380-10	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	600.594319
140-094-380-11	SRC	SU	Cambios de clasificación y calificación para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	886.7333404



166-000-005-56	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	35427.06918
167-000-001-22	SREP-E	SRC	Cambio de clasificacion y calificación para reconocer dotacion	676.326981
167-000-001-36	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2538.727639
167-000-001-36	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	40.19452475
167-000-001-41	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6788.979358
167-000-001-70	SREP-A	SRC	Cambio para ajustar al parcelario del CRIM	14478.59912
167-000-001-71	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	1136.315472
167-000-001-78	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	14244.21547
167-000-001-78	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	31323.23016
167-000-002-07	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	53948.81109
167-000-002-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	2132.88951
167-000-002-39	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para atemperar al PUT 2015	199.4861336
167-000-002-53	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	41155.40631
167-000-002-56	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	14022.57658
167-000-002-57	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	74277.29529
167-000-002-58	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	8619.641476
167-000-002-68	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5496.741169
167-000-002-68	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	18551.38292
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.552511145
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	66364.15631
167-000-002-79	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.144878468
167-000-003-49	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	34198.5793
167-000-003-51	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	16789.70722
167-000-004-47	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	66281.92666
167-000-005-15	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	26343.52539
167-000-005-86	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	110715.3169



167-000-006-10	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	145.0950469
167-000-007-05	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	98605.35004
167-000-007-22	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3358.355699
167-000-007-22	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	115.9355377
167-000-007-38	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2461.631543
167-000-007-38	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	0.177604941
167-000-007-76	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	3269.36431
167-000-007-77	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	898.0445491
167-000-007-83	SREP-E	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	2684.412701
167-000-007-93	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar calificación a clasificación PUT 2015	4543.219808
167-000-008-01	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3130.595984
167-000-008-20	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	575.6265681
167-000-008-87	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15111.34589
167-000-009-97	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5106.688831
167-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.809311203
167-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5750.164619
167-012-282-14	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificacion	4852.515282
167-024-206-12	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	259.2085572
167-025-206-10	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	178.42055
167-025-206-11	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	856.7865942
167-025-206-13	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	9487.661032
167-025-206-13	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	306.7662656
167-030-297-06	SRC	SREP-A	Cambio de calificación para atemperar a uso actual, cambio menor de clasificación por ajustes en el parcelario y reconocer cuerpo de agua.	13625.42283
167-045-208-05	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15933.32977
167-045-208-17	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11938.78196



167-045-208-33	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	15172.58455
167-053-179-28	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	38459.6921
167-055-060-10	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	529.1143542
167-062-178-05	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificación	897.2771957
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	2798.65289
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	16126.66303
167-074-126-28	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	5229.73764
167-078-162-12	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	982.7590199
167-078-162-13	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	988.3440656
167-078-162-14	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1033.292303
167-078-162-15	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1076.762862
167-078-162-16	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1071.920373
167-078-162-17	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer lotificaciones	1299.826032
167-089-268-25	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	2300.384989
167-089-268-30	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	1808.722439
167-089-268-30	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	49.06745965
167-094-360-06	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificación	1036.310295
167-094-360-06	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer edificación	801.164311
167-099-268-26	SRC	SREP-A	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	14618.24909
168-000-001-02	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	614.1032947
168-000-001-33	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1343.67719
168-000-001-37	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	8074.955891
168-000-001-38	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3077.991772
168-000-001-42	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	180.879634
168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	10.34021254
168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	84.89433242



168-000-001-43	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2813.019606
168-000-001-68	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	105056.9513
168-000-001-69	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	68221.24662
168-000-001-69	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	3.388020709
168-000-001-70	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificación para ajustar al parcelario, PUT 2015	2.087561285
168-000-001-70	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificación para ajustar al parcelario, PUT 2015	81368.5317
168-000-006-02	SREP-A	SRC	Cambio menor en clasificación y calificación para ajustar distritos al parcelario.	5802.858762
168-000-006-78	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	9943.097034
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	2114.234309
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.017253006
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.015626317
168-000-007-10	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.012620898
168-000-007-22	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1760.974126
168-000-007-79	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	11667.0263
168-000-007-79	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer cancha bajo techo y parque Palos Blancos	12.65557591
168-002-315-12	SRC	SREP-E	Cambio parcial a la clasificación para ajustar al parcelario, PUT 2015	1432.851628
168-002-315-16	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	775.2531021
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002179302
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002546469
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00254436
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002466315
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002023131
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002405314
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002755891
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002622383
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.001960787



168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.00273708
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002612611
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1689.789858
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002819545
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002784048
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002188143
168-012-315-10	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.002737384
168-022-315-14	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	1934.956288
168-032-009-16	SRC	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	933.9855367
168-032-009-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	939.0982481
168-032-009-17	SREP-E	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	253.0484789
168-063-213-12	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	2558.843428
168-063-213-12	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	0.266593832
168-063-213-13	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1782.513686
168-063-213-21	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1645.09158
168-073-213-16	SREP-E	SRC	Cambio de calificación para reconocer comportamiento del sector. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1590.036101
168-073-213-17	SRC	SREP-E	Bosque Estatal de Monte Choca	1301.888881
193-000-005-21	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	19.1158436
193-000-005-21	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	896.1617914
193-040-251-07	Vial	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1.407893973
193-040-251-07	Vial	SREP-E	Cambio de clasificación y calificación para atemperar usos.	5857.430092
194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.012917518



194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	0.036761632
194-000-001-54	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	3083.156051
194-000-001-55	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	275762.4093
194-000-001-59	SREP-A	SREP-E	Cambio para atemperar al PUT 2015	17903.42643
194-000-001-63	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	78789.60297
194-000-001-63	SREP-A	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	215433.0831
194-000-002-30	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	11009.10354
194-000-002-39	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	1361.725804
194-000-003-45	SU	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	6423.283281
194-000-004-01	SRC	SREP-E	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	344116.7417
194-000-004-04	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	38384.81668
194-000-004-34	SREP-E	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	26260.34294
194-000-005-26	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	4001.499454
194-000-005-26	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	9682.110812
194-000-005-45	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	741.5642466
194-000-005-56	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	32230.84965
194-000-008-14	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	23966.06889
194-000-008-39	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	27834.09767
194-000-008-61	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	24487.9296
194-000-009-62	SRC	SREP-A	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	237574.82
194-000-009-63	SRC	SREP-A	Ajustes menores a la clasificación y calificación por referencia parcelario CRIM	1022.88641
194-000-009-63	SRC	SREP-A	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	155714.9072
194-000-009-68	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	20545.72006
194-000-009-69	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	28682.7964
194-000-009-69	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7112.594646
194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	3149.530963



194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	5936.334029
194-000-010-30	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para reconocer edificaciones	13110.18383
194-000-010-41	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	70836.73797
194-000-010-51	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	460.7481299
194-000-010-51	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	14349.53948
194-000-010-73	SREP-A	SRC	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1051.319361
194-000-010-80	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	52.45643346
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2531.642206
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2068.671437
194-000-010-80	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1634.305302
194-033-310-06	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	504.3139418
194-036-002-36	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	7335.385701
194-036-002-36	SRC	SU	Cambios menores a la clasificación y calificación para ajustar al parcelario.	1394.515334
194-036-002-36	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015, Iglesia La Milagrosa	4495.720178
194-036-002-36	SRC	SU	Cambio para atemperar al PUT 2015	1326.192815
194-068-391-24	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	3787.086539
194-068-391-25	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	33554.2958
194-086-309-36	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	210.5998361
194-086-309-38	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	2620.227078
194-086-309-40	SREP-A	SRC	Cambio para atemperar al PUT 2015	12079.68172
194-090-345-26	SRC	SREP-A	Cambio para atemperar al PUT 2015	6088.901744
194-097-317-24	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	998.1838893



194-097-317-25	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	3417.460572
194-097-317-26	SREP-A	SRC	Cambio para reconocer edificaciones. Cambios menores de clasificación y calificación por ajustes al parcelario.	1573.770932
194-100-314-36	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1555.156722
194-100-314-37	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	987.5522872
194-100-314-38	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	897.3913548
194-100-314-39	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	747.4274651
194-100-314-40	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	557.6122853
194-100-314-41	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1366.152849
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	0.263177403
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	672.9978046
195-000-006-15	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	426.4485219
195-000-006-29	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	4849.698584
195-000-006-33	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	1631.11609
195-000-006-33	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	171.3022303
195-000-006-43	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1871.967628
195-000-006-44	SREP-A	Agua	Ajustes menores para reconocer cuerpo de agua, referencia parcelario CRIM mapa hidrografico.	359.2073184
195-000-007-85	SREP-A	SRC	Cambio de calificación para para reconocer comportamiento del sector	4749.663875



195-052-188-04	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1744.275627
195-052-188-05	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1772.78779
195-053-188-09	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	2132.084282
195-053-190-01	SREP-A	SRC	Cambio clasificación y calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT en el Municipio de Naranjo	203.9937899
195-053-190-06	SREP-A	SRC	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjo	776.8590745
195-062-188-08	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	549.6331303
195-062-189-29	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	536.084059
195-063-189-21	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	818.4790108
195-063-189-22	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	758.5085068
195-063-189-23	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	700.9173594
195-063-189-24	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	1365.345164
195-063-189-30	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	6164.760388
195-063-189-45	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	873.610608
195-063-189-46	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	3388.300685
195-063-189-47	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	757.8176618
195-063-189-48	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	723.0650523
195-063-189-49	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	694.3867682
195-063-189-50	SREP-A	SRC	Cambio en clasificación y calificación para reconocer edificaciones	696.4089583
195-073-189-31	SREP-A	SRC	Cambio calificación para reconocer edificaciones y continuidad con el PT del Municipio de Naranjo	2661.106729
195-073-189-33	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	3642.711282
195-073-189-33	SREP-A	SRC	Cambio de clasificación y calificación para reconocer comportamiento del sector	1425.972665



Referencias

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Áreas Funcionales, 2015.

Junta de Planificación de Puerto Rico Programa de Inversiones de Cuatro 2022-2023 al 2025-2026.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, 27 de diciembre de 2024.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios 2020, 2 de enero de 2021.

Municipio Autónomo de Corozal, Plan Territorial 2016.

